



Fiscalía General del Estado  
Quintana Roo



001640

**ACUERDO.** El suscrito Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común, Pedro Javier López Castro, adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, siendo las diez horas del día quince de Febrero del año dos mil diecinueve, se hace constar, que de los autos que integran la carpeta de investigación con número único de caso FGE/FECC/OPB/05/2883/2018, iniciada con motivo de la incompetencia planteada en razón de fuero por el licenciado JUAN MARTINEZ CRUZ, quien en su calidad de Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Tercera Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigio de la ciudad de Cancún Quintana Roo, mediante oficio número CUN-III-309/2018, de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, remitió por conducto del Director de Investigación y Acusación de la zona norte, licenciado ICEBERG NAHUM PATIÑO ARBEA, la denuncia interpuesta por la ciudadana FABIOLA CORTÉS MIRANDA, esto, mediante escrito, denuncia que hacen presumir la comisión de hechos con apariencia de delito, a la cual le fue asignada la carpeta de investigación FED/QR/CUN/0000004/2018, quien a su vez mediante oficio número FGE/VFZN/DIA/1262/2018, hizo llegar a esta Fiscalía Especializada la citada carpeta de investigación, en ese tenor y de los dato de prueba obtenidos hasta este momento, es de apreciarse la existencia de hechos con apariencia de delitos cometidos Contra la Administración Pública por Servidores Públicos, en ese tenor, y siendo que el ofendido o víctima de dichos ilícitos lo es la administración Pública, es pertinente hacer comparecer al representante del ejecutivo del Estado, a fin de dar cumplimiento a lo que señala el artículo 105 en relación al 218 , ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y de esta forma tenerlo como parte procesal dentro de la carpeta de investigación, en ese tenor, y con fundamento en el artículo 51 Párrafo Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y siendo que del dominio público se hace notar que la licenciada **ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA**, es quien funge como Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal, se acuerda que deberá comparecer a las **DIEZ HORAS** del día **SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, ante las instalaciones de esta Fiscalía Especializada, a fin de que manifieste si hace suya la denuncia presentada y que diera motivo a la presente carpeta de investigación, para lo cual deberá traer consigo, copia de su identificación y documento legal en copia certificada que acredite dicha representación, en consecuencia gírese atento oficio a la antes referida, comunicándole lo aquí acordado. Por lo anterior, se ordena remitir de forma inmediata el oficio ordenado. Conste.

001641

FISCALIA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



FGE  
QUINTANA ROO



OFICIO: FGE/FECC/0251/2019  
NUMERO DE CASO: FGE/FECC/OPB/05/2883/2018  
UNIDAD: FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION.  
ASUNTO: CITATORIO.  
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 15 DE FEBRERO DE 2019.

C. ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA.  
Domicilio: Calle Hidroeléctrica Malpaso #436  
Col. Campestre. C.P. 77030.  
Chetumal, Quintana Roo, México.

Con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 29 y 51 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 90, 131, 212, 213, 214, 215, 217, 261 y 262 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 58 QUINQUIES de la Ley de la Fiscalía General del Estado, 22 y 45 fracción III, XVI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y siendo que los datos de localización son de dominio público, por este medio se le notifica que deberá comparecer ante esta autoridad ministerial, en las instalaciones que ocupa la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ubicada en avenida Adolfo López Mateos esquina Nápoles, colonia Italia de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **seis de marzo del presente año** a las **10:00 horas**, motivo de la práctica de una diligencia de carácter penal en calidad de víctima u ofendido, para ello, tendrá que presentar identificación oficial vigente.



En caso de impedimento, deberá de comunicarlo puntualmente a esta autoridad por cualquier vía y justifique el motivo de su incomparecencia.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

  
MTRO. PEDRO JAVIER LOPEZ CASTRO.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016-2022  
12 FEB 2019  
CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO RELATIVO  
**RECIBIDO**

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo  
Av. Adolfo López Mateos esquina Nápoles, Col. Italia C.P. 77030 Chetumal, Quintana Roo  
México  
Tel: (983) 8350050 Ext. 1158